MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL SERVICIO PROPONENTE

N.º de Expediente:	CONTR_2026_344256
Órgano de Contratación:	Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
Objeto del Contrato:	Contrato para el suministro de dos licencias de uso profesional de una herramienta de asistencia al desarrollo de software basada en inteligencia artificial
Tipo Contractual:	Suministro
CPV:	48900000-7 Paquetes de software diversos y sistemas informáticos 48517000-5 Paquetes de software de TI
Procedimiento de Adjudicación:	Menor
Valor Estimado del Contrato:	1.000,00 euros
Aplicación Presupuestaria:	1745010000G /51B/22002/00
Duración del Contrato:	1 año.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición de dos (2) licencias de uso profesional de una herramienta de asistencia al desarrollo de software basada en inteligencia artificial, destinadas al personal del Área de Sistemas Informáticos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (en adelante CTMAM).

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La actividad realizada por el Área de Sistemas del CTMAM comprende, entre otras, tareas relacionadas con el desarrollo de nuevas herramientas software y el mantenimiento de las ya existentes, así como la explotación de la información generada por el sistema de transporte público de su competencia y la gestión de las bases de datos donde se almacena.

Estas tareas requieren un trabajo continuado de análisis y modificación de código fuente, consultas y tratamiento de datos, revisión de procesos, resolución de incidencias y adaptación de las aplicaciones a nuevas necesidades funcionales y técnicas.

El uso de asistentes de desarrollo mediante IA supone:

- Un incremento de la productividad en el desarrollo y mantenimiento gracias a la reducción de tiempos en tareas repetitivas de codificación, automatización de pruebas de integración y generación estandarizada de documentación técnica.

Alameda Principal, 11 – 2ª planta
29001-Málaga
T: 955038665
usuarios@ctmam.es
https://ctmam.es

- Mejora en la eficiencia y optimización en la explotación de bases de datos al contar con un soporte especializado en el diseño, depuración y optimización de consultas complejas (SQL y NoSQL), análisis de planes de ejecución para evitar cuellos de botella y asistencia en migraciones o transformaciones de esquemas de datos corporativos.

- Un refuerzo proactivo de la ciberseguridad, potenciado por la asistencia en la detección temprana de vulnerabilidades habituales de seguridad durante la propia fase de implementación (como inyecciones SQL, validaciones deficientes o desbordamientos), facilitando la corrección inmediata previa al despliegue y reduciendo la superficie de riesgo.

- Optimización de recursos y cumplimiento normativo, ya que permite que los recursos especializados centren su esfuerzo en la lógica de negocio y en la protección de los datos públicos, logrando una mayor eficiencia en el ciclo de vida del software de acuerdo con los estándares de la administración pública.

La entidad carece actualmente de herramientas de estas características, resultando este suministro idóneo, estrictamente proporcionado y necesario para el cumplimiento de los fines del organismo.

La necesidad de disponer de dos licencias viene determinada por la existencia de dos puestos de trabajo técnicos que desarrollan de forma habitual estas funciones de forma simultánea, siendo necesario que cada técnico pueda disponer de su propio entorno de trabajo y utilizar la herramienta de forma independiente.

3. ÁMBITOS PRINCIPALES DE UTILIZACIÓN

3.1. Explotación y tratamiento de datos relacionados con el transporte público

Uno de los principales ámbitos de utilización de la herramienta será el tratamiento y explotación de información relacionada con los servicios de transporte público gestionados por el CTMAM.

En este ámbito se realizan tareas que requieren trabajar con bases de datos, servicios web, APIs, ficheros de intercambio de información y diferentes formatos de datos propios de la entidad, así como desarrollar procesos para su consulta, transformación, validación y explotación.

La herramienta podrá utilizarse como apoyo técnico para:

- Generación y optimización de consultas: asistencia en la formulación, formateo y depuración de sintaxis SQL/NoSQL complejas.

- Análisis de rendimiento: sugerencias para la optimización de planes de ejecución, indexación y estructuración de consultas pesadas o lentas.

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Modelado y esquemas: Soporte en la redacción de scripts de definición de datos (DDL), migraciones y mapeos objeto-relacional (ORM).

- Desarrollo de *scripts* y procesos auxiliares para tareas de explotación de información.

- Integración entre diferentes fuentes y servicios de información propios de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía.

- Detección y corrección de errores en procesos de tratamiento de datos.

Este uso resulta especialmente relevante en aquellos trabajos en los que es necesario combinar información procedente de diferentes sistemas y realizar transformaciones o procesos específicos para obtener información útil para la gestión y explotación de los servicios de transporte público.

3.2. Mantenimiento y evolución de aplicaciones actualmente en uso

Un segundo ámbito fundamental de utilización será el mantenimiento de las aplicaciones informáticas actualmente utilizadas por el organismo.

El mantenimiento de estos sistemas constituye una actividad continua que comprende la corrección de errores, adaptación a cambios funcionales, actualización de componentes, revisión del código existente, incorporación de pequeñas modificaciones y mejora de procesos.

En este contexto, la herramienta podrá utilizarse como herramienta de asistencia para:

- Comprender código desarrollado previamente para la entidad.

- Localizar el origen de errores e incidencias.

- Proponer modificaciones sobre código existente.

- Revisar los cambios antes de su incorporación a los sistemas.

- Facilitar la actualización y mantenimiento de dependencias y componentes.

- Analizar posibles efectos derivados de modificaciones en una aplicación.

- Generar documentación técnica de código y procesos existentes.

- Facilitar la realización de tareas repetitivas de mantenimiento.

- Apoyar la adaptación de aplicaciones existentes ante nuevas necesidades funcionales o técnicas.

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Utilizar agentes de asistencia al desarrollo para analizar proyectos, realizar tareas técnicas sobre el código y facilitar procesos de mantenimiento, modificación y evolución de las aplicaciones.

Este ámbito tiene especial importancia, dado que el mantenimiento de aplicaciones existentes requiere frecuentemente trabajar sobre código desarrollado durante distintos periodos, con diferentes componentes y tecnologías, por lo que disponer de herramientas que faciliten su análisis y comprensión puede reducir el tiempo necesario para determinadas actuaciones técnicas.

En todo caso, las propuestas o modificaciones generadas mediante la herramienta serán revisadas y validadas por el personal técnico responsable antes de su incorporación a los sistemas de la entidad.

3.3. Apoyo en la implantación de mecanismos de ciberseguridad

Capacidad para advertir al desarrollador sobre patrones de codificación insegura en tiempo real (p. ej., control de inyecciones de código/SQL, exposición accidental de secretos, tratamiento inseguro de entradas de usuario o desbordamientos de memoria).

4. ADECUACIÓN DE LA HERRAMIENTA

La herramienta objeto de contratación es un entorno de desarrollo que incorpora funcionalidades de asistencia mediante inteligencia artificial directamente sobre el código fuente de los proyectos informáticos.

Entre sus funcionalidades se encuentran la asistencia en la generación y modificación de código, explicación de código existente, apoyo en la resolución de errores y trabajo contextualizado sobre los distintos componentes de un proyecto.

Estas características resultan adecuadas para las necesidades descritas, dado que permiten aplicar la herramienta tanto sobre desarrollos nuevos como, especialmente, sobre aplicaciones y procesos ya existentes que requieren mantenimiento y evolución.

La herramienta se plantea como un recurso de apoyo destinado a mejorar la eficiencia de determinadas tareas, manteniéndose en todo momento la revisión y validación por parte del personal responsable.

Requisitos técnicos mínimos de la solución:

- Compatibilidad con entornos de desarrollo (IDE): La herramienta deberá integrarse de forma nativa o mediante extensión en entornos de desarrollo estándar del mercado (como VS Code o similares).
- Capacidad de contexto y procesamiento: El sistema deberá soportar el análisis contextual de proyectos de código fuente de tamaño medio/alto, permitiendo referencias cruzadas entre múltiples ficheros y directorios del proyecto.

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Disponibilidad de modelos actualizados: La solución deberá garantizar el acceso a modelos de lenguaje avanzados de propósito general especializados en programación, asegurando cuotas de uso (*rate limits*) suficientes para el desarrollo de la actividad diaria de los técnicos sin interrupciones operativas significativas.
- Las licencias deben estar a nombre del CTMAM.

5. CONSIDERACIONES RELATIVAS A SEGURIDAD, PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS)

La utilización de la herramienta de asistencia basada en inteligencia artificial se realizará en estricto cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos de seguridad exigidos por el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010 (y su actualización por el Real Decreto 311/2022), garantizando la seguridad en el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de la información.

A efectos de lo previsto en el Anexo I del ENS, el contexto de información asociado a esta contratación se clasifica con categoría de seguridad BÁSICA, resultando de aplicación las medidas de seguridad correspondientes del Anexo II del citado real decreto.

Asimismo, la ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017), su orden de desarrollo, la normativa interna del CTMAM en materia de seguridad TIC, así como a las mejores prácticas y directrices de las series de documentos CCN-STIC del Centro Criptológico Nacional y guías de la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

En relación con el tratamiento de datos de carácter personal (tales como identificadores o datos asociados a tarjetas nominativas de transporte) que puedan formar parte de los entornos de desarrollo o bases de datos objeto de explotación, se observarán las siguientes garantías específicas:

1. La herramienta se configurará y utilizará bajo estrictos mecanismos de privacidad (modo de privacidad activado a nivel de organización), garantizando que el código fuente, consultas, fragmentos de datos e información introducidos por los usuarios no sean utilizados para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial ni para fines distintos de la prestación del servicio.

2. Se garantizará que la información no sea objeto de comercialización, publicación, cesión o utilización por terceros por parte del proveedor o de los proveedores externos de modelos de IA asociados.

3. Como medida preventiva de seguridad y cumplimiento normativo (RGPD/ENS), el personal técnico del CTMAM priorizará el uso de datos anonimizados, disociados o de entornos de prueba (mock data) en las interacciones con la herramienta, evitando en la medida de lo posible la exposición innecesaria de datos personales reales de usuarios en los mensajes o prompts dirigidos al asistente de IA.

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. MODALIDAD DE ADQUISICIÓN

La contratación se realizará mediante una empresa adjudicataria que gestionará la contratación y activación de las dos licencias de uso profesional de la herramienta y facilitará al personal técnico del CTMAM los medios necesarios para su utilización durante el periodo contratado.

La empresa adjudicataria emitirá al CTMAM la correspondiente factura electrónica a través de FACe, de acuerdo con los procedimientos de facturación y pago aplicables a la entidad.

La empresa adjudicataria deberá realizar las actuaciones necesarias para la contratación y abono de las suscripciones, garantizando que las dos licencias objeto del contrato se encuentren activas y disponibles para su utilización por el personal técnico del CTMAM durante todo el periodo de contratación.

7. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo de prestación del servicio será de doce (12) meses desde la fecha de activación de las dos licencias objeto del contrato.

Las dos licencias deberán encontrarse activas y disponibles para su utilización por el personal del CTMAM durante todo el periodo de contratación.

8. CONFIDENCIALIDAD

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades que no estén explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, del CTMAM.

A la finalización del contrato, el adjudicatario se compromete a eliminar toda información suministrada por el CTMAM.

9. GARANTÍA

El adjudicatario estará obligado a prestar un servicio de garantía durante el año de contrato.

10. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Importe total (IVA excluido):	Mil euros (1.000,00 €)
Importe del IVA (21%):	Doscientos diez euros (210,00 €)
Importe total (IVA incluido):	Mil doscientos diez euros (1.210,00 €)
Valor Estimado del Contrato:	Mil euros (1.000,00 €)
Aplicación Presupuestaria:	1745010000G /51B/22002/00

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

11. TIPO DE CONTRATO. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Conforme al artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son contratos menores de suministro los de valor estimado inferior a 15.000 euros. El presente contrato tiene un valor estimado de mil euros (1000 €) excluido IVA y una duración de doce (12) meses, tramitándose, por tanto, como contrato menor.

En aplicación de los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia, el CTMAM promoverá la concurrencia mediante la publicación del anuncio de esta licitación en el Perfil del Contratante. Pudiendo presentar oferta cualquier persona física o jurídica con plena capacidad de obrar, que no esté incursa en prohibición de contratar y que cuente con la habilitación empresarial o profesional exigible para realizar la prestación.

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán exclusivamente por medios electrónicos conforme al Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC),

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html

Asimismo, cuando las personas licitadoras deseen concurrir agrupados en uniones temporales, todas las empresas que vayan a conformarlas deberán estar registradas en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

12.- PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores deberán presentar completo los Anexos I “DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA” y “ANEXO II MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA” de esta Memoria Justificativa.

Nota: La oferta económica se expresará en euros con un máximo de dos decimales. Si se presenta con más de dos decimales, el importe se redondeará al céntimo más próximo: si la tercera cifra decimal es igual o superior a cinco, se redondeará al alza, y si es inferior a cinco, se mantendrá la segunda cifra decimal y se suprimirán las restantes.

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CRITERIO ÚNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS (100 puntos máx)

1. Proposición económica (hasta 100 puntos)

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

13. PAGO DE LA PRESTACIÓN

La forma de pago será mediante un único pago que se abonará tras la entrega del suministro, previa conformidad de los trabajos por el Responsable del Contrato y posterior presentación de la correspondiente factura.

Registro para la presentación de facturas:

Punto General de entrada de facturas electrónicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía: https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm

Datos a incluir en la factura electrónica:

	Código DIR3	**Identificación del Órgano**
Órgano Gestor	A01023755	Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Málaga
Unidad Tramitadora	A01023755	Consorcio de Transportes Metropolitano Área de Málaga
Oficina Contable	A01004456	Intervención General

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para que la factura pueda ser abonada la empresa adjudicataria debe dar de alta su/s cuenta/s bancaria/s en la siguiente url:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

14. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El artículo 30 de los Estatutos del CTMAM , en relación con el artículo 17, n) señala que corresponde al Director Gerente, celebrar, prorrogar, renovar, denunciar y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y las decisiones del Consejo de Administración o de la Presidencia en materia de inversión.

Conforme al acuerdo de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Administración de fecha 23 de diciembre de 2020, que establece que el Director Gerente podrá autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, que individualmente no superen el 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor. En materia de contratos el límite será del 10% y su duración no superará los cinco años.

EL RESPONSABLE DE SISTEMAS

José Miguel Fernández Fernández

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA

EXPEDIENTE:
TÍTULO:

D./Dª. …… , con DNI. Núm. ……, actuando:

☐ en nombre propio, con domicilio fiscal en ……..

☐ en representación de la entidad licitadora …….., con CIF núm. …… y domicilio fiscal en ……., en calidad de …… [1], según consta en Escritura de …… (*constitución/poder/elevación de acuerdos sociales*) de fecha …… , otorgada por el o la Notario D./Dª. …… con protocolo núm …

DECLARA

Primero.- Que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Segundo.- Que la empresa licitadora tiene **plena capacidad de obrar y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad**.

Tercero.- Que la empresa licitadora **no se encuentra incursa en las prohibiciones para contratar** previstas en el artículo 71 de la LCSP.

Cuarto.- Que la empresa a la que representa es una **PYME:**

☐ Sí

☐ No

Quinto.- Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

☐ a) No pertenece a ningún **grupo de empresas**.

☐ b) Pertenece al **grupo de empresas** denominado: compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo).

En este último caso deberá indicar:

☐ No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

1 Apoderado o apoderada, administrador o administradora única, solidaria, mancomunada, etc.

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

☐ Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

1. ……..

2 ……...

3. ……..

Sexto.- Que, en relación con la ejecución del contrato:

☐ **NO** tiene previsto subcontratar.
☐ **SÍ** tiene previsto subcontratar.

En caso afirmativo, **señalar**:

- La **parte** del contrato que tiene previsto subcontratar:……..
- El **importe** (referido al presupuesto base de licitación) que tiene previsto subcontratar:……..
- **Nombre o perfil empresarial** de la persona subcontratista, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica:……..

Nombre o perfil empresarial 1:……..

Nombre o perfil empresarial 2:……..

Nombre o perfil empresarial 3:……..

☐ **NO** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.
☐ **SÍ** Tiene previsto subcontratar los **servidores** o los **servicios asociados** a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales.

En caso afirmativo, **señalar** nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista:

Nombre o perfil empresarial 1:……..

Nombre o perfil empresarial 2:……..

Nombre o perfil empresarial 3:……..

Séptimo.- Que, en caso de personas **licitadoras extranjeras**, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera a la persona licitadora.

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Octavo.- Que, en caso de recurrirse a las capacidades de otras entidades, que **existe el compromiso** por escrito de esas entidades de que va a disponer de los recursos necesarios.

Noveno.- Que los datos de la persona de contacto a los efectos del procedimiento de licitación son:

Nombre y apellidos:

Teléfono:

Correo electrónico:

(Lugar, fecha y firma)

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y OFERTA ECONÓMICA

D./Dña. ……con DNI ……, en representación de ……, con CIF ……, enterado de las condiciones técnicas, administrativas y económicas que rigen el expediente para **"Contrato para el suministro de dos licencias de una herramienta de asistencia al desarrollo de software basada en inteligencia artificial"**, con número de expediente **CONTR_2026_344256,** declaro que la herramienta ofertada para este contrato es:

Nombre comercial de la herramienta / software de IA: ……

y me comprometo a realizar el objeto del presente contrato con sujeción a las condiciones expuestas en la memoria justificativa origen del contrato, que declaro conocer y entender en todos sus términos, con las siguientes mejoras técnicas y por los siguientes importes:

TABLA DE PRECIOS

Los licitadores deberán completar la columna "Precio unitario excluido IVA (€)".

Concepto	Unidades	Precio unitario excluido IVA (€)
Licencias de uso profesional de la herramienta de asistencia al desarrollo de software basada en inteligencia artificial	2	

Además deben completar los siguientes puntos:

Importe Total (excl. IVA)*: …….. euros (……..€)

Importe Total del IVA*:…….. euros (……..€)

Importe Total (incl. IVA)*:…….. euros (……..€)

(Lugar, fecha y firma)

**Nota:*

Quedarán excluidas todas aquellas ofertas superiores al Presupuesto Base de Licitación y aquellas que presenten un plazo de ejecución superior al máximo establecido (30 días naturales).

La oferta económica se expresará en euros con un máximo de dos decimales. Si se presenta con más de dos decimales, el importe se redondeará al céntimo más próximo: si la tercera cifra decimal es igual o superior a cinco, se redondeará al alza, y si es inferior a cinco, se mantendrá la segunda cifra decimal y se suprimirán las restantes.

JOSE MIGUEL FERNANDEZ FERNANDEZ		05/10/2026 12:59:05	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwAYu0986h31vFyLrTep5A66ws8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	